

INDICE NORMATIVA URBANÍSTICA

	CAPÍTULO 1. NORMAS GENERALES	Pag.
Art. 1.1	Formulación y objeto	2
Art. 1.2	Ámbito Territorial	3
Art. 1.3	Vigencia	3
Art. 1.4	Efectos	4
Art. 1.5	Interpretación de los documentos	4
Art. 1.6	Revisiones y modificaciones	4
Art. 1.7	Estructura General	6
Art. 1.8	Clasificación y categorización del suelo	7
Art. 1.9	Aprovechamiento Urbanístico	8
Art. 1.10	Aplicación de la normativa general. Suelo Rústico	9
Art. 1.11	Aplicación de la normativa general. Suelo Urbano	10
Art. 1.12	Aplicación de la normativa general. Suelo Urbanizable	12
Art. 1.13	Sistemas Generales	14
Art. 1.14	Núcleos de población	14
Art. 1.15	Edificios e instalaciones disconformes con la ordenación	15
Art.1.16	Protección del Dominio Público y cumplimiento de la legislación sectorial	16
Art. 1.17	Medidas correctoras generales de carácter ambiental	19
	CAPÍTULO 2. DESARROLLO, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN GENERAL	
Art. 2.1	Instrumento de desarrollo	28
Art. 2.2	Planes Parciales	28
Art. 2.3	Planes Especiales	29
Art. 2.4	Estudios de Detalle	30
Art. 2.5	Catálogos	30
Art. 2.6	Ordenanzas municipales de edificación y urbanización	33
Art. 2.7	Instrumentos de ejecución material del planeamiento	33
Art. 2.8	Ejercicio de la actividad de ejecución y régimen jurídico de las distintas clases de suelo	34
Art. 2.9	Unidades de Actuación	34
Art. 2.10	Sistemas de Actuación	37
Art. 2.11	Organización Temporal de la ejecución	37
Art. 2.12	Patrimonio Público de suelo	38
Art.2.13	Disposiciones transitorias	39
Art. 2.14	Condiciones Complementarias que deben servir de base para la aprobación de los P.A.T.	39
	CAPÍTULO 3. CONDICIONES PARTICULARES DE LAS ZONAS DE VALOR NATURAL	
Art. 3.1	Delimitación	41
Art. 3.2	Ámbito	41
Art. 3.3	Instrumentos de Ordenación	41
Art. 3.4	Instrumentos de desarrollo	42
Art. 3.5	Condiciones de los usos	42
Art. 3.6	Condiciones de la edificación	48
Art. 3.7	Medidas específicas de protección y corrección ambiental	48

	CAPÍTULO 4. CONDICIONES PARTICULARES DE LAS ZONAS DE VALOR HIDROLÓGICO	
Art. 4.1	Delimitación	49
Art. 4.2	Ámbito	49
Art. 4.3	Instrumentos de desarrollo	49
Art. 4.4	Condiciones de los usos	49
Art. 4.5	Condiciones de la edificación	49
Art. 4.6	Condiciones adicionales de las construcciones e instalaciones vinculados a los usos agrícolas, ganadero y forestal	52
Art. 4.7	Medidas específicas de protección y corrección ambiental	52
	CAPÍTULO 5. CONDICIONES PARTICULARES DE LAS ZONAS AGRÍCOLAS	
Art. 5.1	Delimitación	53
Art. 5.2	Ámbito	53
Art. 5.3	Instrumentos de desarrollo	53
Art. 5.4	Condiciones de los usos	54
Art. 5.5	Condiciones de la edificación	57
Art. 5.6	Condiciones adicionales de las construcciones e instalaciones vinculados a los usos agrícolas, ganadero y forestal	57
Art. 5.7	Condiciones adicionales de las instalaciones industriales	58
Art. 5.8	Medidas específicas de protección y corrección ambiental	59
	CAPÍTULO 6. CONDICIONES PARTICULARES DE LAS ZONAS DE PRESERVACIÓN DEL MODELO TERRITORIAL	
Art. 6.1	Delimitación	60
Art. 6.2	Ámbito	60
Art. 6.3	Instrumentos de desarrollo	60
Art. 6.4	Condiciones de los usos	60
Art. 6.5	Condiciones de la edificación	60
Art. 6.6	Condiciones adicionales de las instalaciones industriales	64
Art. 6.7	Condiciones adicionales de las construcciones e instalaciones vinculados a los usos agrícolas, ganadero y forestal	64
Art. 6.8	Condiciones adicionales de las instalaciones turísticas, singulares y de los campamentos de turismo.	65
Art. 6.9	Medidas específicas de protección y corrección ambiental	65
	CAPÍTULO 7. CONDICIONES PARTICULARES DE LAS ZONAS RESIDENCIALES	
Art. 7.1	Aplicación de la normativa general	67
Art. 7.2	Condiciones de los usos	67
Art. 7.3	Condiciones particulares de la subzona residencial cerrada	70
Art. 7.4	Condiciones particulares de la subzona residencial mixta gado 1	74
Art. 7.5	Condiciones particulares de la subzona residencial mixta gado 2	78
Art. 7.6	Condiciones particulares de la subzona residencial mixta gado 3	82
Art. 7.7	Condiciones particulares de la subzona residencial aislada	86
Art. 7.8	Condiciones particulares de la subzona mantenimiento de la edificación	90

	CAPÍTULO 8. CONDICIONES PARTICULARES DE LAS ZONAS INDUSTRIALES	
Art. 8.1	Aplicación de la normativa general	91
Art. 8.2	Clasificación, categorización y calificación urbanística	91
Art. 8.3	Instrumentos de desarrollo	91
Art. 8.4	Tipo edificatorio	92
Art. 8.5	Condiciones de los usos	92
Art. 8.6	Condiciones de compatibilidad de usos	95
Art. 8.7	Condiciones de edificación	95
Art. 8.8	Condiciones de parcela	95
Art. 8.9	Condiciones de posición	96
Art. 8.10	Condiciones de ocupación	97
Art. 8.11	Condiciones de edificabilidad	97
Art. 8.12	Condiciones de volumen y forma	97
Art. 8.13	Medidas específicas de protección y corrección de carácter ambiental	97
	CAPÍTULO 9. CONDICIONES PARTICULARES DE LAS ZONAS DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y CONDICIONES DE LOS SISTEMAS GENERALES	
9.1	Delimitación	99
9.2	Ámbito	99
9.3	Calificación Urbanística y clases	99
9.4	Instrumentos de desarrollo	100
9.5	Condiciones de los usos	100
9.6	Condiciones de edificación	100
9.7	Medidas específicas de protección y corrección de carácter ambiental	101
	CAPÍTULO 10. CONDICIONES PARTICULARES DE LAS ZONAS TURÍSTICAS	
10.1	Aplicación de la normativa particular	102
10.2	Condiciones de los usos	102
10.3	Condiciones adicionales de los usos turísticos	102
10.4	Techos alojativos	105
10.5	Condiciones de edificación	105
	CAPÍTULO 11. CONDICIONES PARTICULARES DE LAS ZONAS DE PROTECCIÓN MINERA	
11.1	Delimitación	106
11.2	Ámbito	106
11.3	Instrumentos de ordenación	106
11.4	Condiciones particulares de los usos	106
11.5	Condiciones particulares de la actividad extractiva	107
11.6	Medidas específicas de protección y corrección de carácter ambiental	108